



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA RESOLVER LA RECLAMACIÓN DE UN ASPIRANTE A COORDINADOR EN EL PROYECTO DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN "SAN JAVIER ASISTE II"

En San Javier, siendo las nueve horas del día veintisiete de julio de dos mil veinte en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se constituye la Comisión de Selección designada por Decreto de Alcaldía N° 1203/2020, que de acuerdo con las bases de la convocatoria aprobadas por Junta de Gobierno Local ha de valorar el proceso selectivo especificado en el encabezamiento, compuesta como sigue:

Asistentes:

PRESIDENTE: D. Juan de Dios González Manzano, Jefe de la Agencia de Desarrollo Local.

SECRETARIO: D. Víctor Manuel Hernández Ferrer, Inspector General de Servicios Municipales.

VOCALES: D^a. Aurelia Vanuls Grid, Técnico de Turismo.
D^a. Milagros Villaescusa García, Auxiliar de Gestión Administrativa.

D^a. María del Carmen Montealegre Gómez, vocal, justifica su ausencia.

La comisión de selección se reúne el día referido para resolver la reclamación planteada por el aspirante D. Francisco Javier Gómez Soriano en la valoración inicialmente asignada al mismo.

Vista la reclamación planteada por el referido aspirante, la Comisión de Selección resuelve que no procede admitir su solicitud por los siguientes motivos.

En su reclamación, solicita la valoración de la experiencia realizada en la Fundación Sierra Minera en el Apartado 1 de Experiencia Laboral de la base octava de las Bases de Selección para el programa mixto de empleo y formación "San Javier Asiste II, *"Por experiencia laboral en el ejercicio profesional de la especialidad de la plaza a la que se opta, en Programas Mixtos de Empleo-Formación, Escuelas Taller y Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, Garantía Social o Formativa o Formación Profesional Ocupacional, 0,25 por mes trabajado, hasta un máximo de 15 puntos"*, por considerarlo experiencia relacionada con la Formación Profesional Ocupacional.

Sin embargo, y según consta en la documentación aportada por el reclamante, en la Fundación Sierra Minera ha sido contratado como "Profesor de apoyo educativo" y no como "Coordinador" que es la especialidad de la plaza a la que opta en el programa "San Javier Asiste II".

Para más abundamiento, en el certificado de empresa que adjunta de las actividades desarrolladas en la Fundación Sierra Minera no se corresponden con las propias de "Coordinador"



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

sino a las de "Formador y Educador Social", que conforme a la Base Octava, apartado 1, punto primero que rige este proceso selectivo. no son valorables. Por tanto, no corresponde valorar la experiencia en la Fundación Sierra Minera para el programa mixto de empleo y formación "San Javier Asiste II", por no coincidir el puesto de trabajo que ha desarrollado el reclamante con la especialidad de la plaza a la que se opta.

Por todo lo anterior, la Comisión de Selección, previo estudio de la reclamación y de la documentación aportada por el interesado, y conforme a los motivos expuestos, se ratifica en la puntuación total inicialmente asignada de 29,50 puntos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, dándola por concluida a las 9:45 horas del día indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta, que firman todos los miembros de la Comisión ante mí, el Secretario, que doy fe de lo actuado.

EL PRESIDENTE

Juan de Dios González Manzano

EL SECRETARIO

Víctor M. Hernández Ferrer

VOCAL

Aurelia Vanuls Grid

VOCAL

Millagros Villaescusa García